



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 0179

(27 ENE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución N° 0166 del 24 de enero de 2025, le fueron otorgados viáticos al Alcalde del Municipio de Chía Dr. Leonardo Donoso Ruiz, para asistir a la invitación a visitar el distrito de Medellín, que el trabajo conjunto logra potencia las capacidades institucionales de las entidades territoriales que busca objetivo común en sus acciones, construir los territorios que soñamos, los días 26 al 28 de enero de 2025 en la ciudad de Medellín.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará como Alcalde al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de secretario de despacho, código 020, grado 04, Secretaría General, durante los días comprendidos entre el veintisiete (27) de enero de 2025 a partir de la 1:00 p.m. hasta el veintiocho (28) de enero de 2025 inclusive.

Que el Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, deberá tomar posesión del cargo de Alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 grado 04, SECRETARÍA GENERAL, como Alcalde Municipal de Chía, durante los días comprendidos entre el veintisiete (27) de enero de 2025 a partir de la 1:00 p.m. hasta el veintiocho (28) de enero de 2025 inclusive, en atención a la ausencia temporal, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Secretario General, señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, tomar posesión del cargo de Alcalde en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - P.E – Secretaría General – Dirección de Función Pública